

2022



MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS

# TRANSPORTISTAS DE CERALES EN TERMINALES PORTUARIAS

Elaborado en el marco  
de la Comisión Cuatripartita  
del sector





# ÍNDICE

---

ALCANCE	5
OBJETIVO	5
COMISIÓN CUATRIPARTITA DE TRANSPORTE DE CEREALES	6
INTRODUCCIÓN	7
MARCO LEGAL Y NORMATIVO	8
DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	10
MEDIDAS GENERALES A TENER EN CUENTA PARA EL INGRESO Y/O ESTADÍA DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO	11
SIMBOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	15
FLUJOGRAMA	17
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO Y BUENAS PRÁCTICAS	18
RECOMENDACIONES GENERALES A TODAS LAS ETAPAS DEL CIRCUITO	18
DESCRIPCIÓN DE CADA ETAPA DEL CIRCUITO Y RECOMENDACIONES DE BUENAS PRÁCTICAS	21
CARGA EN ORIGEN	21
INGRESO	21
PRE-CALADO	22
CALADA	25
FUMIGACIÓN DE LA MERCADERÍA - CAMIÓN EN CUARENTENA	26
POST-CALADO	27
BALANZA BRUTO	28
PRE-DESCARGA	29
DESCARGA	30
BALANZA TARA	32
EGRESO-SALIDA	32
EPP PARA TRANSPORTISTAS	33
MEDIDAS DE SEGURIDAD Y RECOMENDACIONES PARA TAREAS EXTRAORDINARIAS	33
TRATO DIGNO - OFICINA DE RECLAMOS - SANCIONES	36
OTRAS OPERACIONES CON CAMIONES	37

---



## **ALCANCE**

El presente Manual está dirigido a los transportistas y personal involucrado en el proceso de transporte de carga y descarga de granos, en los Complejos Portuarios.

## **OBJETIVO**

Los objetivos del Manual de Buenas Prácticas para Transportistas de Cereales en Terminales Portuarias son los siguientes:

- Promoción de buenas prácticas de la Salud y Seguridad en el proceso de transporte de carga y descarga de cereales.
- Prevención de accidentes y enfermedades laborales vinculados al proceso de transporte de carga y descarga de cereales.
- Establecer las Pautas de Seguridad en el proceso de transporte de carga y descarga de cereales, preservando la integridad del personal que opera en las instalaciones portuarias.

## COMISIÓN CUATRIPARTITA DE TRANSPORTE DE CEREALES

La Comisión Cuatripartita de Transporte de Cereales conformó una mesa de trabajo multisectorial, a partir de la cual se realizaron reuniones para la elaboración del presente Manual de Buenas Prácticas, así como también para discutir otros temas de interés para la actividad.

### Instituciones y Organismos participantes:



## INTRODUCCIÓN

El presente Manual ha sido desarrollado teniendo en cuenta las normativas provinciales y nacionales vigentes de Higiene y Seguridad laboral, para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Más allá de las responsabilidades asignadas en el proceso de transporte de carga y descarga de cereales, es importante destacar el compromiso de todos los actores involucrados del sistema, en el fortalecimiento de la cultura de la salud y seguridad en el trabajo.

Cada Complejo Portuario deberá dar a conocer a todas las personas que ingresen a su establecimiento las disposiciones en materia de seguridad, salud y medio ambiente, para que las mismas pueden ser respetadas y exigidas por los visitantes, pudiendo estos ser sancionados en caso de incumplimiento.

Es responsabilidad del Complejo Portuario brindar los recursos necesarios para dar cumplimiento a estas medidas, realizar periódicamente un mantenimiento preventivo de instalaciones y llevar registros actualizados de la evaluación y control de los riesgos. Ante cualquier falta por parte de estos, los transportistas podrán efectuar sus reclamos personalmente o por medio de las entidades representativas del sector. También es importante, por parte de los trabajadores, el cumplimiento de las normas de seguridad, el cuidado de las instalaciones y el mantenimiento del orden y limpieza.

## MARCO LEGAL Y NORMATIVO

- Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587
- Decreto N° 351/1979
- Resolución MTEySS N° 295/2003
- Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449
- Ley Nacional de Prohibición Plaguicidas Fumigantes N° 27.262
- Resolución N° 692-E/2017 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).
- Resolución SRT N° 299/2011
- Resolución SRT N° 37/2010
- Resolución SRT N° 81/2019
- Disposición SNSV N° 03/1983 (2/6/83): Prohibición de tratamiento con plaguicidas fumigantes a granos, productos y subproductos de cereales y oleaginosas, durante la carga en camiones o vagones y su tránsito hacia destino. Modificaciones en marbetes.
- Resolución N° 115/2011 del MTySS de la Provincia de Santa Fe - Prohibición de tratamiento con agroquímicos de camiones y vagones con granos, cereales, oleaginosas y subproductos. DD.JJ.



- Resolución N° 319/2011 del MTySS de la Provincia de Santa Fe – Reglamento de condiciones básicas de Higiene y Seguridad en las playas de estacionamiento de camiones en empresas cerealeras y/o agroexportadoras de la Provincia de Santa Fe.
- Ley de Tránsito de la Provincia de Santa Fe N° 13.133, art. 50.

La normativa de la Provincia de Santa Fe indicada precedentemente es de aplicación exclusiva en dicha jurisdicción. No obstante, se la incluyó a modo de referencia para el resto de jurisdicciones, considerando la magnitud de las operaciones de transporte de cereales en terminales portuarias de dicha Provincia.

## DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

**EPP:** Elementos de Protección Personal.

**COMPLEJO:** Se denomina así a las instalaciones industriales y portuarias, sean éstas IP (Instalación Portuaria) o FP (Facilidad Portuaria). También comprende aquellos pulmones o playas de estacionamientos de camiones, externas a las instalaciones mencionadas anteriormente.

**FUNCIONARIO:** Personal propio o tercerizado que presta servicios en cualquier etapa del circuito para el Complejo.

**IDENTIFICACION INTERNA DEL TRANSPORTE:** Se denomina así al documento, tarjeta u otro sistema asignado en el Ingreso a los Complejos, que contienen los datos del transporte y la carga, la cual el transportista debe utilizar a lo largo de todas las etapas del circuito.

**ETAPAS DEL CIRCUITO:** Son las diferentes áreas o sectores, por las que circula el Transporte a lo largo del proceso, desde su ingreso hasta su posterior egreso, dentro del Complejo.

## MEDIDAS GENERALES A TENER EN CUENTA PARA EL INGRESO Y/O ESTADÍA DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

Algunas de las medidas a tener en cuenta por parte de los transportistas:

1. **No ingresar y/o consumir bebidas alcohólicas ni drogas.**



2. **No ingresar armas de cualquier tipo.** Los Complejos poseen un estricto plan de protección de la Facilidad Portuaria, para lo cual se prohíbe la portación de cualquier tipo de armas.



3. **No ingresar con elementos inflamables y/o gas envasado dentro de la cabina.** No incremente el riesgo de pérdidas materiales y personales. Tenga en cuenta que el material inflamable puede generar explosiones o incendios.



4. **No ingresar con acompañantes y animales.** No ponga en riesgo a las personas y mascotas. Recuerde que está ingresando a un Complejo industrial donde se asume su ingreso de forma contratada y no el de sus acompañantes.

El ingreso de personas ajenas al proceso de trabajo y animales puede generar riesgos y causar accidentes.



5. **“Prohibido Fumar”.** Los Complejos a los cuales se ingresa, poseen sectores críticos en los cuales cualquier fuente de ignición puede desencadenar un siniestro que ponga en peligro su vida y la de los demás. Puntos calientes pueden derivar en incendios y explosiones, donde el polvo del cereal o una fuga de vapores/gases combustibles, en ciertas condiciones, se convierten en los desencadenantes de estas situaciones. Sólo se puede fumar en los lugares habilitados.



6. **No bloquear accesos, salidas de emergencia y/o elementos de lucha contra incendios.** Detenerse sólo en áreas permitidas. Estos elementos deben estar al alcance en todo momento, ya que una fracción de minuto puede marcar la diferencia entre la contención o la propagación de un incendio.



7. *No descender del vehículo de no ser necesario, sólo descienda en lugares permitidos, aguarde instrucciones. NO DEAMBULE POR ZONAS OPERATIVAS.*



8. *Respetar los circuitos de tránsito dentro del Complejo.* Cada establecimiento posee su señalización de información, siga las indicaciones de las mismas o consulte a los Funcionarios del mismo.



9. *Prohibido aplicar productos fitosanitarios a la mercadería, tanto durante la carga de la misma como cuando el transporte se encuentre cargado.*



**10. No utilizar la bocina, de no ser necesario.** El uso de la bocina corresponde sólo cuando se debe advertir una situación potencialmente peligrosa. Siempre que no sea posible o haya sido infructuosa la utilización de otro tipo de señal.



## SIMBOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS



### Riesgos Físicos del Ambiente de Trabajo

1. Temperatura / 2. Ruido / 3. Iluminación / 4. Humedad / 5. Ventilación / 6. Vibraciones / 7. Radiaciones / 8. Presión barométrica.



### Riesgos Químicos

1. Gases (irritativos, tóxicos, inflamables, combustibles, explosivos, asfixiantes) / 2. Vapores (irritativos, tóxicos, asfixiantes) / 3. Humos (irritativos, tóxicos, asfixiantes) / 4. Aerosoles (irritativos, tóxicos, asfixiantes, inflamables o explosivos) / 5. Polvos (irritativos, tóxicos, combustibles, explosivos, asfixiantes) / 6. Líquidos (irritativos, tóxicos, inflamables o explosivos).



### Riesgo de Exigencia Biomecánica

1. Movimientos repetitivos / 2. Posturas forzadas / 3. Esfuerzo o Fuerza física / 4. Movimiento manual de cargas / 5. Posturas estáticas.



**Riesgo de Accidentes**

1. Caídas / 2. Torceduras / 3. Quemaduras / 4. Picaduras / 5. Cortes / 6. Golpes / 7. Atrapamientos / 8. Atropellamientos / 9. Choques / 10. Agresiones por terceros / 11. Electricidad / 12. Incendio / 13. Traumatismo de ojo / 14. Explosión.



**Riesgos Biológicos**

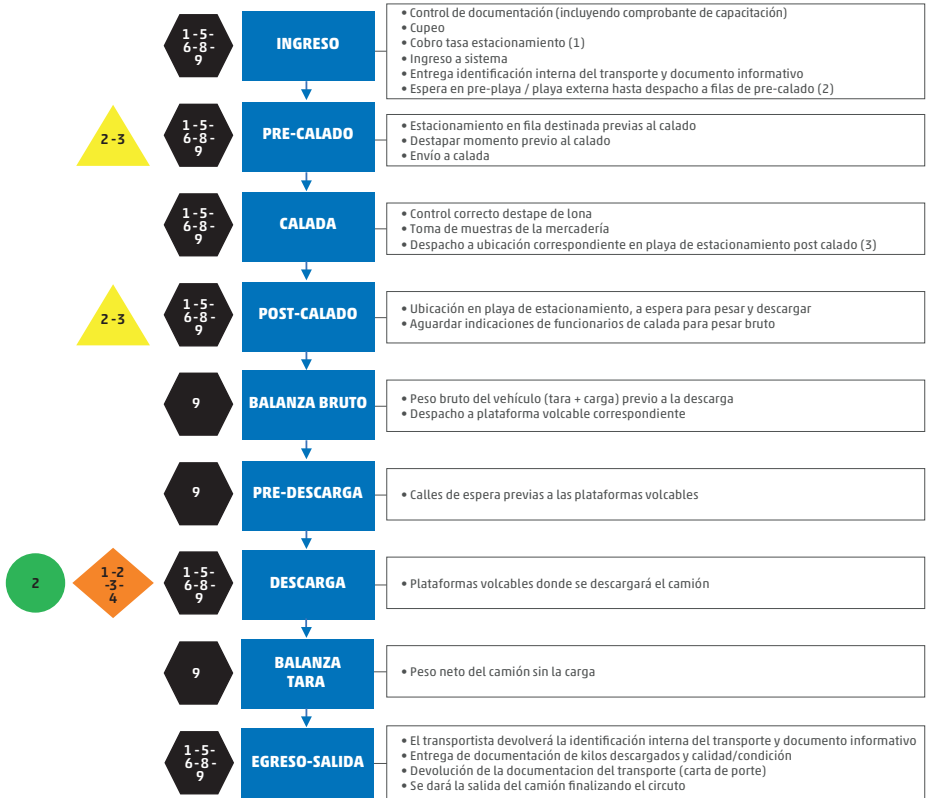
1. Hongos / 2. Virus / 3. Bacterias / 4. Parásitos.



**Factores de la Organización del Trabajo**



# FLUJOGRAMA



## Notas:

(1) En algunos Complejos el cobro de la tasa de estacionamiento se realiza a la salida, en la etapa de egreso.

(2) En algunos Complejos la pre-playa está unificada con la playa de pre-calado.

(3) Los camiones que sean rechazados por parte del Complejo, pasan directamente a la etapa de egreso. Los camiones que para descargar requieren autorización comercial por calidad/condición, son derivados a una playa de espera. Si la descarga se autoriza, se retoma el proceso en la etapa de post-calado. Si no son autorizados, se retiran sin descargar (etapa de egreso).

*La presencia de factores de riesgo en espacios de trabajo no significa la exposición del trabajador. El empleador, junto con su servicio de Higiene y Seguridad, debe desarrollar estudios específicos de los puestos para determinar la exposición a agentes de riesgo que puedan ocasionar un accidente o enfermedad relacionada con el trabajo.*

## DESCRIPCIÓN DEL PROCESO Y BUENAS PRÁCTICAS

Es importante destacar que en el presente Manual se encontrarán muchas recomendaciones de logística, porque dichas indicaciones aportan a la seguridad de la operatoria dentro del Complejo Portuario y en función de los riesgos identificados en cada una de las tareas.

## RECOMENDACIONES GENERALES A TODAS LAS ETAPAS DEL CIRCUITO

A continuación, se enumeran algunas de las recomendaciones generales a tener en cuenta para los riesgos que son comunes a todo el proceso de carga y descarga o a la mayoría de los bloques de tareas enumeradas:

- Respetar la velocidad máxima indicada en la cartelería. Circule con las luces bajas encendidas.
- Circular por los lugares destinados a lo largo del proceso, respetando las vías de circulación y normas de tránsito.
- Ajuste siempre los espejos y revise los laterales antes de comenzar a moverse.
- No se distraiga con el celular mientras se encuentre conduciendo.
- Permanecer siempre con motor apagado y detenido durante la espera en playa, es recomendable utilizar cuñas.
- Descender del transporte solamente en los casos que sea necesario (para recurrir al baño, vestuarios, asearse, etc.). Desplazarse respetando las sendas peatonales y señalizaciones.
- No descender del vehículo a menos que sea necesario y con indicaciones de los Funcionarios del Complejo. En caso de descender del vehículo en lugares habilitados a tal fin, tenga en cuenta realizar la operación sujetándose de ambos pasamanos y apoyando alternativamente los pies sobre los escalones de los estribos (manteniendo siempre tres puntos de apoyo).
- No cruzar delante de vehículos en movimiento ni circular próximo a los mismos.

- Estar atento a los movimientos de su entorno.
- No deambular por las zonas operativas del Complejo.
- Colaborar con el mantenimiento del orden y limpieza del establecimiento.
- Circular siempre respetando las señales e indicaciones del Complejo.
- Siempre que lo requiera, revisar el estado de los enganches y demás elementos.
- No subirse al acoplado y al chasis para observar la carga.
- Prohibido realizar boquilleos<sup>1</sup> en cualquier área del Complejo.
- Mantener la carga cubierta en todas las etapas del proceso. Sólo se permite destapar previo al calado, volviendo a tapar inmediatamente una vez ubicado en la Playa de Estacionamiento (véase la sección "Recomendaciones sobre desenlonado y enlonado" en el apartado "PRE-CALADO").
- No poseer elementos sueltos u objetos ubicados en lugares que no correspondan del vehículo. Como por ejemplo ruedas de auxilio y elementos varios sobre la cabina o sobre la lanza y otros sectores inapropiados.
- Tener las patentes en la posición correcta, limpias y legibles.
- No traspasar la mercadería de un vehículo a otro.
- Guardar una distancia entre vehículos durante el recorrido y en las filas espera.
- Es importante que durante las horas nocturnas el Complejo se encuentre correctamente iluminado.
- Es importante que la terminal cuente con personal de seguridad y/o servicios de vigilancia.
- Es recomendable que en las horas nocturnas el personal del Complejo limite el uso de los altavoces y utilicen medios alternativos de comunicación.
- El estado del piso debe mantenerse señalizado donde sea necesario, sin pozos ni desniveles para evitar caídas. En caso de existir desniveles o roturas, señalizarlos debidamente.
- Utilizar siempre los Elementos de Protección Personal (EPP) acordes a las tareas.

---

<sup>1</sup> El boquilleo es la actividad por la cual se realiza la apertura de las boquillas del camión, a fin de proceder a la extracción del cereal.



Playa de camiones

## DESCRIPCIÓN DE CADA ETAPA DEL CIRCUITO Y RECOMENDACIONES DE BUENAS PRÁCTICAS

### CARGA EN ORIGEN

**ACLARACIÓN:** en este Manual sólo se trabajará sobre el proceso de descarga a partir del ingreso del camión a la terminal. No obstante, a fines informativos, se incluye este apartado correspondiente a la etapa previa, denominada “CARGA EN ORIGEN”.

Durante esta etapa, se genera la carga del vehículo en el lugar de origen (planta de acopio o campo), donde el transportista dispone su unidad para que se proceda a cargar la mercadería que éste luego va a trasladar al lugar de destino (Complejo Portuario).

Recordar que las disposiciones vigentes prohíben la aplicación de fumigantes en la carga. Por su seguridad y por cumplimiento de la ley no acepte viajar si se le aplican fumigantes en el momento de la carga o posteriormente a la misma. En caso de que la mercadería necesite ser tratada con agroquímicos, esto sólo puede ser realizado en establecimientos autorizados.

Verificar con el cargador que tenga cupo para el día correspondiente al arribo. Para el caso de la provincia de Santa Fe, de no contar con cupo de viaje, la Ley N° 13.133 de dicha Provincia establece la obligatoriedad del cupo alfanumérico y las empresas organizan su operación para descargar los camiones con cupo. Viajar sin cupo solo puede derivar en demoras e incluso en el retorno a origen.

INGRESO

## INGRESO

En este bloque se realiza el arribo del conductor con su vehículo cargado al Complejo Portuario. En esta etapa del circuito, el Funcionario ingresará los datos del transporte y la carga en el sistema del Complejo. Para ello, el transportista debe brindarle la documentación solicitada (Carta Porte o Remito según corresponda).

El transportista recibirá una Identificación Interna del Transporte, en la cual se cargarán todos los datos de la Carta de Porte. Este documento se utilizará en todas las etapas del circuito.

Previo a cualquier etapa del circuito, debe anunciarse con la Identificación Interna de Transporte. Esto sirve para habilitar el transporte a comenzar el proceso y tener un correcto seguimiento del mismo a lo largo de todo el circuito. También permite un correcto registro y almacenamiento de datos.

Luego el Funcionario le brindará las indicaciones necesarias al transportista, para que se dirija a la próxima etapa.

Para consultar las buenas prácticas relacionadas con este bloque, ver el apartado "Recomendaciones generales a todas las etapas del circuito".

## PRE-CALADO

Se denominan así las filas donde se ubican los transportes derivados del ingreso y que se encuentran a la espera de ser calados.



### Proceso de desenlonado

En esta etapa del proceso se realiza el desenlonado y posterior enlonado del camión. El desenlonado tiene como objetivo retirar la lona que cubre el camión para que pueda tomarse la muestra en el sector de calado. Una vez finalizado el proceso de calado y encontrándose el camión en su correspondiente fila en playa, deberá enlonar inmediatamente, condición necesaria para poder ir a descargar (salvo indicación del Complejo).

### Recomendaciones sobre desenlonado y enlonado:

- Debe cumplir con un correcto destape, según disposición del Complejo.
- Evitar en todos los casos subirse arriba del camión o treparse del mismo.

- A la hora de enlonar, se deben realizar la totalidad de los nudos que presentan las lonas y revisar aquellos que poseen el sistema de destape rápido. Es una buena práctica verificar el cierre adecuado y chequear periódicamente.
- En caso de que la calada no se encuentre en operación, deberá permanecer tapado, esperando indicaciones de Funcionarios del Complejo.
- Es importante que el desenlonado y el enlonado se realicen correctamente. Se debe ajustar la lona sin dejarla floja, ya que al ponerse en movimiento el vehículo, la acción del viento y la velocidad, pueden hacer que la lona o cobertura se desprendan, provocando una situación riesgosa.
- Para evitar las posturas forzadas y las posiciones incómodas, realizar el desenlonado y el enlonado del camión con la ayuda de los elementos correspondientes (cañas, pértiga, sistema de destape rápido, etc.).
- Utilice los EPP correspondientes.
- Por condiciones ambientales desfavorables (lluvia, vientos, etc.) deberá permanecer con la mercadería cubierta hasta llegar a calada, destape para proseguir con la actividad y tapar nuevamente antes de retirarse.

**Las posturas forzadas** son posiciones de trabajo que suponen que una o varias partes del cuerpo dejan de estar en una posición natural de confort, para pasar a una posición forzada o inadecuada que genera hiperextensiones, hiperflexiones y/o hiperrotaciones de huesos o articulaciones. Esta condición puede darse durante las tareas de Enlonado y Desenlonado Manual. La utilización de elementos auxiliares como pértigas, ayudan a mitigar el Riesgo.

**El esfuerzo o fuerza física** es una exigencia corporal excesiva en el desarrollo de la fuerza mecánica para realizar una determinada tarea. Esta condición puede darse durante las tareas de Enlonado y Desenlonado Manual. Se recomienda utilizar medios mecánicos auxiliares para mitigar el riesgo.



## CALADA

Es la etapa en la que se realiza la toma de muestras de la mercadería, para su posterior visteo y determinación de la calidad.

### Recomendaciones:

- Descender del vehículo solamente cuando se lo indique un Funcionario del sector.
- Ingresar con las luces encendidas.
- Respetar las indicaciones de marcha del sector, explicitadas a través de semáforos, barreras o señalización existente, para realizar la operación de calado.
- Finalizada la toma de muestras se debe esperar la indicación, por parte de los Funcionarios del Complejo, sobre la ubicación correspondiente en Playa de Estacionamiento.



Proceso de calada

Por otra parte, en Calada además se controlan los siguientes factores:

- Presencia de insectos vivos;
- Presencia de contaminantes;
- Presencia de fosfina y otros fitosanitarios;
- Presencia de semillas tratadas;

## FUMIGACIÓN DE LA MERCADERÍA – CAMIÓN EN CUARENTENA

En el caso de la fumigación de la mercadería se deben destacar la Disposición SNSV N° 03/1983, y la Res. 319/2011 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Santa Fe, que establecen:

- No fumigar la carga, ni permitir que sea fumigada una vez cargada. El transportista no se encuentra habilitado para hacerlo, ni puede ser obligado a ello, ya que está prohibido por ley. No cumplir con este punto puede derivar en un daño grave para la salud y/o sanciones para los responsables.



- Los transportes rechazados por este motivo son derivados a playa especial de cuarentena provista por el Complejo. La misma debe estar delimitada perimetralmente, teniendo acceso sólo el personal autorizado de la empresa.
- Está terminantemente prohibido que los conductores permanezcan o pernocten en el vehículo en cuarentena. El dador de la carga y/o entregador o corredor de la carga, serán los responsables del alojamiento, comida y otros gastos de los transportistas involucrados y de las pérdidas ocasionadas.
- El vehículo deberá permanecer en playa de cuarentena por un período de 96 horas.
- La empresa deberá informar a la autoridad competente los datos del transportista, transporte y carga. Además, deberá disponer de un protocolo o procedimiento para la liberación de los transportes en cuarentena que garantice “libre de gas” a la carga. En caso de ser necesario, se registrará la derivación médica del conductor y/o cualquier otra intervención en la playa.
- El Complejo sólo se responsabilizará de la guarda de la unidad de transporte y su respectiva carga durante el periodo requerido.

## POST-CALADO

Es el ciclo del proceso en el que el transportista debe aguardar los resultados de los análisis de calidad realizados a la muestra obtenida en la etapa anterior.

El Transporte deberá permanecer el tiempo necesario en la Playa de Estacionamiento, en el lugar que se le haya asignado, a la espera de la autorización para poder continuar con el circuito. Este plazo que no debe exceder lo razonable conforme los usos y costumbres (2 horas y media o tres). Caso contrario, el transportista podrá realizar el reclamo correspondiente.

Una vez que el mismo esté habilitado, Funcionarios del Complejo le brindarán las indicaciones correspondientes al transportista (circulación, balanza), para que se dirija a la siguiente etapa.

Para el caso en que -por motivos fundados en la presencia de insectos, contaminantes, etc- el Complejo rechace la mercadería, éste deberá comunicar al transportista el rechazo y motivo a la brevedad, procurando no generarle demoras innecesarias. Siempre que se deba asignar un nuevo destino, es importante que tanto el dador de carga, como el entregador o corredor coordinen eficazmente esta operación.

**Para las recomendaciones del enlonado remitirse al bloque de “pre-calado”. Para consultar otras buenas prácticas relacionadas con este bloque, ver el apartado “Recomendaciones generales a todas las etapas del circuito”.**

## BALANZA BRUTO

Es el sector donde se realiza el pesado bruto (tara camión + carga) del Transporte, previo a la descarga de la mercadería. En caso de corresponder, el Funcionario le dará el “OK” y lo despachará a la plataforma volcable.

### Recomendaciones:

- Estar atento y respetar el sistema de señalización que posee dicha balanza (semáforo, barreras, sensores, entre otros) para no ocasionar ningún accidente.
- Teniendo en cuenta que es muy importante que el transportista permanezca en el interior del vehículo, es recomendable que en el sector de balanza se instale un “Display” o “Visor” que permita observar el resultado del pesaje al transportista desde el interior de la cabina, sin necesidad de descender del vehículo.



Display o Visor

## PRE-DESCARGA

Esta etapa consiste en la circulación de los vehículos hacia las plataformas de descarga correspondientes.

**Para consultar las buenas prácticas relacionadas con este bloque, ver el apartado “Recomendaciones generales a todas las etapas del circuito”.**

## DESCARGA

Es el sector donde se procederá a la descarga de la mercadería mediante las plataformas volcables o por autovaciado del vehículo (tolvas/bateas).

### Recomendaciones:

- Es importante que tanto la apertura de puertas y boquillas, como la correcta sujeción de la unidad en la plataforma hidráulica, sean realizadas por los Funcionarios del Complejo y nunca por los trasportistas.
- Previo al ingreso de la descarga de camiones, levante los baberos/guardabarros.
- No sobrepase la línea o señalización de seguridad anterior a la descarga, mantenga la distancia para evitar accidentes.
- Avance solamente cuando el Funcionario del Complejo le dé la orden o mediante indicaciones de marcha del sector (a través de semáforos, barreras u otra señalización existente).
- Al descender de la cabina para realizar la descarga, debe permanecer en el sector designado como zona de permanencia, mientras el Funcionario realiza la apertura de boquillas y puertas.
- La zona de permanencia deberá ser preferentemente una cabina insonorizada, que proteja al transportista tanto del ruido ambiente como del material particulado.
- Es importante que la cabina o la zona de permanencia se encuentren en buen estado de higiene, para evitar la contaminación por la presencia de heces de aves y roedores.
- Realizar la limpieza de las boquillas sólo en las zonas permitidas.
- No intervenga con las tareas que realiza el Funcionario de la descarga.
- No debe poseer elementos sueltos en el camión que puedan caer al ser levantado por la plataforma.

- Prohibido tener tarimas, ruedas u otros elementos en contacto con la mercadería.
- Utilizar siempre los elementos de protección personal.

**El Ruido** es un sonido indeseado y desagradable, que puede perjudicar la capacidad de trabajar al ocasionar tensión, perturbar la concentración, incluso generar lesiones auditivas, dependiendo del nivel sonoro continuo equivalente del ruido al que está expuesto o también por la duración de dicha exposición. Este agente se encuentra presente en la zona de Descarga del Cereal, es por ello la recomendación de aislar al chofer en zonas insonorizadas o preservadas de dicho agente.

El Funcionario del Complejo Portuario verificará la seguridad y/o sujeción de la unidad de transporte a la plataforma volcable antes de que se proceda a la descarga.



Camión en plataforma volcadora

## BALANZA TARA

Una vez realizada la descarga de la mercadería, el camión deberá dirigirse a este sector donde se realizará nuevamente el peso del vehículo descargado, con la finalidad de obtener el peso neto descargado en planta.

En esta etapa, personal portuario hace entrega de la Carta de porte "Transportista", donde se reflejan los pesos descargados, para que el conductor pueda realizar la facturación correspondiente a ese servicio de flete.

Asimismo, es el sector donde se realiza la tara del camión del transporte, posterior a la descarga de la mercadería.

El transportista deberá proceder de la misma manera que en la balanza bruto y luego dirigirse hacia la salida.

**Para consultar las buenas prácticas relacionadas con este bloque, ver el apartado "Recomendaciones generales a todas las etapas del circuito".**

## EGRESO-SALIDA

Completas las etapas del circuito correspondientemente, se habilitará la salida del transporte.

Allí el transportista deberá devolver la Identificación Interna del Transporte y Documento Informativo, que le fuera entregado en su Ingreso.

Una vez que este se retire del Complejo, se dará por terminado todo el proceso y alcance del presente Manual.



Para consultar las buenas prácticas relacionadas con este bloque, ver el apartado “Recomendaciones generales a todas las etapas del circuito”.

## EPP PARA TRANSPORTISTAS

- **CALZADO DE SEGURIDAD, CASCO, LENTES Y PROTECTORES AUDITIVOS:** De uso obligatorio al descender del vehículo.
- **BANDOLERA REFLECTIVA Y DE ALTA VISIBILIDAD:** Utilizar obligatoriamente durante la circulación a pie por las playas de estacionamiento.
- **GUANTES:** Obligatorios durante trabajos en los cuales se efectúen tareas manuales (por ejemplo, enlonado-desenlonado).
- **PROTECTOR AUDITIVO:** Esenciales durante proceso de descarga del vehículo.
- **PROTECCIÓN RESPIRATORIA:** Para zonas con partículas o polvos suspendidos.

## MEDIDAS DE SEGURIDAD Y RECOMENDACIONES PARA TAREAS EXTRAORDINARIAS

### MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

No realizar las tareas de mantenimiento y/o reparaciones de los vehículos para evitar accidentes. De ser necesario, solicite al personal del establecimiento el listado de mecánicos habilitados para su ingreso.

### REMOLQUE DE OTRO VEHÍCULO

Los transportes no deberán ingresar al establecimiento remolcados por otro vehículo, salvo que se cuente con la autorización de la empresa. Los Funcionarios del Complejo podrán autorizar que un vehículo ingrese remolcado siempre que, tanto para la circulación como para la descarga de la mercadería, no haya roturas

o averías en el vehículo que comprometan la seguridad (por ejemplo, podrá otorgarse el ingreso en caso de rotura de motor, caja o diferencial, siempre que no ocasionen situación insegura).

Es fundamental que, ante la necesidad de efectuar un remolque y con la finalidad de evitar accidentes (choques, atropellamientos, atrapamientos, entre otros), dar aviso al responsable del sector.

Se deberá cumplir con:

- Utilizar los EPP detallados.
- Utilizar las barras de remolque habilitadas para tal fin.
- Utilizar los elementos de anclaje y tiro en perfectas condiciones.

### **RECOMENDACIONES Y CIRCULACIÓN DENTRO DE LOS SECTORES DE PERMANENCIA (PLAYA DE ESTACIONAMIENTO Y/O CIRCULACIÓN)**

Tener en cuenta que en cada etapa del circuito -desde que ingresa hasta que egresa- el transporte tendrá un tiempo de permanencia, durante el cual el vehículo deberá esperar en la playa de estacionamiento y/o las calles de circulación hacia los diversos sectores. Las mismas disponen de las comodidades y servicios necesarios para la estadía del transportista, así como vestuarios, baños y comedor. Además de señalización y disposición de información útil. En el caso de la provincia de Santa Fe, todo esto se exige en cumplimiento con la Res. 319/2011 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social local.

### **USO DE ESPACIOS COMUNES, PROVISIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y SERVICIOS DE EMERGENCIAS**

A continuación, se detallarán las condiciones mínimas que deben cumplir los espacios comunes y los cuidados a tener en cuenta para el correcto uso y mantenimiento de los mismos.

## **BAÑOS Y VESTUARIOS**

Los baños, en cumplimiento con la Res. 319/11, estarán provistos de elementos de higiene personal, y se mantendrán limpios e higiénicos, siendo responsabilidad del Complejo Portuario la asignación de recursos para cumplir con dichos objetivos. Los transportistas deberán informar al personal del Complejo cualquier anomalía que se presente en esta área, en la oficina de reclamos pertinente o realizar el planteo ante la cámara representativa del sector, cuyos datos de contacto obran en cartelera. También es importante que los trabajadores cuiden las instalaciones y colaboren en el mantenimiento del orden y limpieza.

## **GESTIÓN DE RESIDUOS**

Es responsabilidad de los Complejos Portuarios definir una gestión interna de los residuos generados en el establecimiento, definiendo las formas de clasificación y almacenamiento transitorio de los mismos.

Los recipientes utilizados para el almacenamiento deberán estar etiquetados (identificando los residuos a disponer en el mismo), correctamente distribuidos, en buenas condiciones de mantenimiento y limpieza.

## **COMEDOR**

Las playas cuentan dentro de su predio con un área destinada exclusivamente a comedor de acceso libre y gratuito para los transportistas, que está habilitado durante todo el tiempo que la playa está abierta.

## **PROVISIÓN DE AGUA POTABLE**

Los Complejos deben contar con provisión de agua potable apta para consumo humano, de acceso libre y gratuito para los transportistas. Es importante eliminar

toda posible fuente de contaminación. El Complejo deberá realizar los análisis bacteriológicos (cada 6 meses) y fisicoquímicos (anualmente) como lo establece el Decreto N° 351/79.

### **ATENCION MÉDICA**

Los Complejos deberán tener a disposición un Servicio Médico, con el que podrán contar los transportistas ante situaciones de emergencia y primeros auxilios, incluyendo traslados de urgencia. En caso de necesitarlo, el transportista deberá contactarse con Funcionarios del sector o buscar en el Documento Informativo los teléfonos de emergencia.

## **TRATO DIGNO – OFICINA DE RECLAMOS – SANCIONES**

Recomendaciones para mantener un buen clima laboral

Los empleados del Complejo y los transportistas deben interactuar en muchos estadios del circuito, por eso es preciso tener en cuenta la forma en que nos comunicamos y la conducta que tenemos hacia los demás. Esto influye en la configuración de un clima de trabajo saludable. Recomendamos promover el trato respetuoso y la cooperación de manera recíproca entre los conductores y el resto del personal portuario.

En caso de generarse conflictos interpersonales, se sugiere canalizarlos a través de las entidades representativas del sector, a través de los contactos obrantes en cartelería.

## OTRAS OPERACIONES CON CAMIONES

Los Complejos realizan otras operaciones con camiones, tales como carga de granos o subproductos. El proceso de carga puede variar en las distintas terminales, siendo las etapas básicas del mismo:

- Arribo a playa y presentación de documentación (órdenes o autorizaciones de carga).
- Espera en playa.
- Inspección del estado sanitario del vehículo y presentación de declaración jurada de últimas cargas.
- Pesaje de tara.
- Desplazamiento a sector de carga.
- Carga y control de calidad.
- Pesaje de bruto.
- Entrega de documentación de carga.
- Salida.

Para esta y para otras operaciones con camiones, son de aplicación los comentarios realizados en la descripción del proceso de carga para las respectivas etapas.

### MEDIDAS DE EMERGENCIA

En el caso de una emergencia que ponga en riesgo a las personas y/o instalaciones portuarias y centros acopiadores, se pondrá en marcha el plan de contingencia del establecimiento, que -dependiendo de la gravedad del evento que se produzca- pueda dar lugar a la evacuación o estado de alerta.

En todo momento deberán obedecerse las instrucciones dadas por el personal designado (brigadistas, bomberos, defensa civil, otros).

Si se escucha una alarma o sirena, significa que existe una situación de Emergencia en el establecimiento, y deberá actuarse de la siguiente manera:

### **Transportistas:**

- Detenga el motor de su vehículo y permanezca alerta dentro de su cabina.
- Si se encuentra circulando, estacione su transporte.
- Procure no obstruir vías de circulación, salidas de emergencia y elementos de lucha contra incendios.
- Siga las instrucciones del personal de planta.

**RECORDAR QUE CADA ESTABLECIMIENTO CUENTA CON INFORMACIÓN DE LOS TIPOS DE ALARMA O SIRENA A UTILIZAR EN CASO DE UNA EMERGENCIA.**

Tener en cuenta que cada establecimiento realiza simulacros de emergencia y evacuación en forma periódica, con día y hora programados de pruebas sonoras (alarma o sirenas) y puntos de encuentro de evacuación.

### **CARTELERÍA**

En todas las estaciones identificadas en el flujograma, es recomendable colocar cartelera que indique las recomendaciones aquí establecidas, y los números de contacto de las entidades representativas de transportistas para la realización de reclamos.



---

MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS

# TRANSPORTISTAS DE CEREALES EN TERMINALES PORTUARIAS

Redes sociales: @SRTArgentina

---

Sarmiento 1962 (C1044AAD) | Ciudad Autónoma de Buenos Aires